

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 8 de Noviembre de 1950

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN DE LEON

CIRCULAR NÚM. 50

*Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la Provincia, correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre de 1950*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 45 y 46 (comprendidas entre las fechas 6 11-1950 al 19 11-1950).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

#### a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE FINO.—1½ litro.—Precio de venta, 9,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 4,60 pesetas.—Precio de venta del Entrefino, 8,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,40 pesetas.—Precio de venta del Corriente, 8,00 pesetas litro.—Importe

de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 45.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta 9,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 45 y 46.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,40 ptas. kilo. Importe de la ración 6,40 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 45.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,50 ptas.—Cupón de Legumbres o Arroz de la semana 46.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,20 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 46.

*Racionamiento mensual correspondiente al mes de Noviembre, para las cartillas de infantiles y madres gestantes*

#### PRIMER PERIODO DE 0 A 6 MESES

##### Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite Fino, 4,60 pesetas; del Entrefino, 4,40 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,50 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

##### Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes Importe de la ración, 80,04 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 4,25 pesetas.

##### Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—De 0 a 6 meses.—Importe de la ración 120,06 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

#### SEGUNDO PERIODO

##### De seis a doce meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1.000 gramos.—Importe de la ración, 8,50 pesetas.

#### TERCER CICLO

##### De uno a dos años

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite Fino, 4,60 pesetas, del Entrefino, 4,40 pesetas y del Corriente, 4,00 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración, 6,30 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,50 pesetas.

#### SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración de Aceite Fino, 4,60 pese-

tas; del Entrefino, 4,40 y del Corriente, 4,00 pesetas.

AZUCAR.—1½ kilo.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 4 de Noviembre de 1950.  
3595 El Gobernador civil-Delegado,

## Excma. Diputación Provincial

### SUBASTA-CONCURSO

Esta Excma. Diputación celebrará subasta-concurso para la ejecución de las obras del puente sobre el río Tuerto en Santa María de la Isla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil trescientas ocho pesetas y sesenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de seis mil novecientos ochenta y seis pesetas y diecisiete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia la Ley de 16 de Octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de veinte meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la base 4.ª del Pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación, o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un señor Diputado y Notario de turno.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto de la cédula personal de la clase . . . . ., tarifa . . . . ., núm. . . . ., expedida en . . . . ., con fecha . . . . . de . . . . . (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya

representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . . . núm. . . . . del día . . . . . de . . . . . de . . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de . . . . ., y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos. Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).  
León, 7 de Noviembre de 1950.—  
El Presidente, Ramón Cañas.  
Núm. 884.—139,50 ptas.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE LEON

#### ANUNCIO

##### Linea eléctrica

D. José María Rodríguez García, como Director Técnico de «Antracitas de Besande, S. A.», solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión, con su correspondiente estación de transformación, destinada a la electrificación de sus servicios mineros, proyectados en el valle de Vladehaya, término municipal de Velilla de Carrión, provincia de Palencia, correspondientes al grupo de Besande, cuya línea partirá de la general de dicho grupo de la citada Sociedad «Antracitas de Besande», en León, tendrá una longitud de 42 metros hasta el transformador, y atravesará terrenos de dominio público.

El transformador será de 200 K. V. A. Lo que se pone en conocimiento del público, para los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas y en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).  
2642 Núm. 872.—51,00 ptas.

## Delegación de Industria de León

### EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de la Fábrica de Penicilina que «ANTIBIOTICOS, S. A.», ha de construir en León, por Decreto de 17 de Junio de 1949, y Orden Ministerial de 28 de Julio del mismo año, y decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la ocupación de los terrenos en que ha de emplazarse, aprobados por el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, con fecha 24 del año en curso, entre los que se encuentran los siguientes:

Parcela núm. 4, propietario, Herederos de Vicente Alvarez; domicilio, Armunia.

Id. 5, María Alvarez Alvarez, id.

Id. 8, Ambrosio Flórez, idem.

Id. 9, Valentín y Rosalía Fernández, idem.

Id. 10, Román, Mateo, Manuel y Esteban Fernández, Santovenia de la Valdoscina.

Id. 11, Gumersinda Navares, Armunia.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 18 de Noviembre, a las 10 de la mañana, se empezará a levantar el acta previa a la ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir sus propietarios personalmente o por mandatario, y pueden requerir a su costa la presencia de Perito y Notario si lo estiman conveniente.

León, 31 de Octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Martín Santos.

3544

Núm. 873.—63,00 ptas.

## Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69, 71, 72 y siguientes del Reglamento Provisional de Movilización del Ejército de 7 de Abril de 1932, los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, en el término de 15 días a partir de la publicación de esta Orden, harán saber por todos los medios posibles de publicidad a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas, con inclusión de coches de alquiler y garajes que, antes del 15 de Diciembre, deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale en las grandes poblaciones,

los suyos en las listas del Censo a confeccionar.

Se hace constar a las citadas Autoridades municipales, la obligación que tienen de hacer saber a los propietarios que no hagan la inscripción, serán sancionados con multas de 25 a 500 pesetas, según los casos; como igualmente los que no hicieran la inscripción en el tiempo ordenado o incurriesen en falsedades al hacerla.

Conforme a lo prevenido en el artículo 72 del referido Reglamento de Movilización, una vez recibida por los Ayuntamientos la Orden de formación del Censo, procederán éstos inmediatamente a realizar los trabajos preparatorios a fin de que pueda comenzarse la inscripción el día 15 de Noviembre.

Estos trabajos preparatorios consistirán en la formación de listas de propietarios de ganado, carruajes, motocicletas y bicicletas, por orden alfabético; ya en las Tenencias de Alcaldía o Alcaldía de Barrio, según se trate de pequeñas o grandes poblaciones.

Estas listas deberán ser completas y en la inscripción del ganado deberá hacerse al propio tiempo la de MONTURAS, BASTES y ATALAJES que posean, siempre que lo sean en realidad; haciéndose saber a las Autoridades Municipales que, una vez confeccionados los Censos con toda exactitud y máximo esscrúpulo, deberán ser remitidos a esta Zona a fin de que tenga entrada en la misma, antes del día 10 de Enero próximo.

Si algún Ayuntamiento no recibiese los impresos reglamentarios antes de los diez días a partir de la publicación de esta Orden, pueden interesarse de este Centro por escrito.

León, 31 de Octubre de 1950.—El Coronel, (ilegible). 3533

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de Octubre último, el padrón de solares sin edificar, enclavados en este término municipal, correspondiente a los años 1949 y 1950, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días pueden formularse contra el mismo las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 4 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 3593

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 del pasado Octubre, los tipos impositivos y cuotas provisionales por

contribuciones especiales, correspondientes a las obras de construcción de aceras en la margen derecha de la carretera de Villacastín a Vigo a León, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que deseen formular los interesados.

León, 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 3561

Propuestas que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Sta. María del Monte de Cea 3600

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sementera, con las superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno en la campaña de 1950 51, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zotes del Páramo 3583

## Entidades menores

### Junta vecinal de Santibáñez

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa, así como la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, se hace público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Santibáñez, a 3 de Noviembre de 1950.—El Presidente, P. O., Regino García. 3570

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de don

Gregorio Mateos Gutiérrez, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, contra D. Melquiades Arias García, de iguales circunstancias personales y vecindad, sobre pago de tres mil ochocientos setenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, más la de dos mil más calculada para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades le fueron embargados bienes de la propiedad de dicho ejecutado, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, la finca urbana siguiente:

«Una casa, sita en término municipal de San Andrés del Rabanedo, barrio denominado de La Sal, número 5, compuesta de planta baja solamente, de unos ocho metros de fachada, por doce aproximadamente de fondo, que linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con otra de Francisco Mariñas; izquierda, con calleja de servicio y fondo, finca o huerta cuyo propietario se ignora; valorada en veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiuno de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, nuevo Palacio de Justicia y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste puede celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández. 3564 Núm. 876.—100,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de D. Agustín García García, mayor de edad, casado, industrial y de esta ciudad, contra D. Eugenio Santos Amigo, también mayor de edad, industrial y vecino de esta localidad, sobre pago de 1.760,10 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y por pro-

videncia de esta fecha dictada en aludido procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado como de su propiedad, y que son los siguientes:

1. Un taladro eléctrico marca «Tacsá»; valorado en 1.000 pesetas.
2. Un estintor marca «Prast»; tasado en 150 pesetas.
3. Dos ampollas estintoras marca «Amsa»; tasadas en 80 pesetas.
4. Una piedra esmeril de mano; tasada en 150 pesetas.
5. Un carretillo de mano, de madera; tasado en 60 pesetas.
6. Un tornillo de banco; tasado en 295 pesetas.
7. Un taladro de mano; tasado en 90 pesetas.
8. Tres discos embellecedores; tasados en 120 pesetas.
9. Tres juegos de manecillas de puerta coche; tasados en 90 pesetas.
10. Nueve luces de posición; tasadas en 115 pesetas.
11. Un piloto de automóvil; tasado en 35 pesetas.
12. Cuatro terminales de tubo de escape cromados; tasados en 160 pesetas.
13. Una máquina de coser industrial marca «Singer»; tasada en 1.275 pesetas.

14. Tres pasamanos; tasados en 45 pesetas.

Valorado todo ello en tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de Diciembre y hora de las doce y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, nuevo Palacio de Justicia, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en el mesa del Juzgado una cantidad igual, por la menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Santiago Iglesias. — El Secretario, Valentín Fernández. 3563 Núm 877.—117,00 ptas.

#### Requisitoria

Núñez Diez, María del Carmen, de 45 años, casada, hija de Andrés y Jovita, natural y vecina de Folgoso de la Ribera (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión contra ella decretada en sumario número 40 de 1948, sobre falsificación de documento público; apercibiéndola que no verificarlo será declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial precedan a su busca y detención poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 30 de Octubre de 1950. — Emilio Villa. — El Secretario, José Taboada. 3513

o o

Yebra Granja, Silverio, (a) «Atravesado», de 41 años de edad, casado, Labrador, natural de Carracedo (León), hijo de Ramón y de Luisa, comparecerá este individuo en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado Militar Eventual número uno, sito en la Plaza de Santo Domingo núm. 1-1.º de esta capital, para responder a los cargos que le resultan de la causa que se instruye en este Juzgado; bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo señalado se le declara rebelde.

Lugo, 14 de Octubre de 1950. — El Comandante de Ingenieros Juez instructor, Emilio Fernández Hernández. 3559

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS ASTURIAS

#### Requisitoria

Se requiere a José Antonio González Llana, de 36 años de edad, estado casado, hijo de Marcelino y de Constantina, natural de Llanera y vecino de Oviedo, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 3.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 25.867.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Oviedo, 20 de Octubre de 1950. — El Fiscal de Tasas. 3425

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de Rodrigo Abril y San Marcos

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a junta general el día 20 del corriente mes, a las once horas, en el local Escuela de Niños de Palanquinos y, caso de no reunirse número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del día expresado, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1951, ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Procedimiento a seguir en el nuevo empadronamiento de fincas regables.

Palanquinos a 2 de Noviembre de 1950. — El Presidente, I. Blanco. 3606 Núm. 878. — 31,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Vega de Armada

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, 50, 58 y 69 y disposiciones transitorias de las Ordenanzas, se convoca a Junta General de Regantes y usuarios, para el día 26 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, en la Casa Concejo de Armada, a fin de tratar y acordar sobre los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

2.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

3.º Nombramiento de los cinco vocales del Sindicato, uno de ellos por los artefactos.

4.º Nombramiento de dos Vocales propietarios del Jurado de Riego.

5.º Nombramiento de dos Vocales suplentes del Jurado de Riego.

6.º Memoria e informe de los trabajos llevados a cabo por la Comisión designada y situaciones respectivas de los expedientes de aprobación de las Ordenanzas e inscripción del aprovechamiento.

7.º Las demás cuestiones que presenten los regantes, y especialmente la entrega de la documentación a la nueva Junta que resulte designada.

La Vega de Armada a 23 de Octubre de 1950. — El Presidente, Julián Díez. 3332 Núm. 874. — 55,50 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —